



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: ERIKA MARITZA GAMA RODRIGUEZ
DEMANDADO: IVAN DARIO AHUANARI CHOTA
RADICACION: 910013184001-2012-00151-00

Leticia (Amazonas), catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Se allega correo electrónico por parte de la señora ERIKA MARITZA GAMA RODRIGUEZ en calidad de demandante en el presente asunto e informa que el alimentante se pensionó en el mes de abril y la Policía Nacional ya no está encargada de hacerle el pago, sino que ahora es CASUR, razón por la cual solicita que se informe a dicha entidad la existencia de la demanda en contra del señor IVAN DARIO AHUANARI CHOTA.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho procederá informar a CASUR el valor de la cuota alimentaria fijada mediante sentencia del 6 de diciembre de 2013, así como también el número de cuenta bancaria para su respectiva consignación.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

OFÍCIESE al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), la decisión adoptada en la sentencia de fecha 6 de diciembre de 2013, aclarando que de ahora en adelante dicha entidad se encargará del embargo y de los pagos de la obligación alimentaria. Comuníquese al correo judiciales@casur.gov.co con los datos de identificación de las partes y el número de cuenta de la demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 15 DE JULIO DE 2022 se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.